



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

047 - 22

Berisso, 16 FEB 2022

VISTO:

la necesidad de convocar a elecciones locales para la renovación de Consejeros para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la realización de elecciones durante el presente año, para la renovación de los representantes de los Claustros Docentes, Graduados, Alumnos y Nodocentes.

Que de acuerdo con lo determinado en la Ordenanza 1355 (Art. 5° Inc.b), Reglamento Electoral, es procedente la convocatoria a elecciones en el orden local.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones generales en el orden local los días 19 y 20 de mayo del corriente año para la renovación de los representantes de los Docentes, Graduados, Estudiante y Nodocentes, ante el Consejo Directivo; Docentes, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Departamentales, correspondientes a esta Facultad Regional, en los siguientes cargos:

CLAUSTRO DOCENTE:

CONSEJO DIRECTIVO:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

047 - 22

Padrón General

2 Consejeros Titulares

2 Consejeros Suplentes

CONSEJO DIRECTIVO

1 Consejero Titular

1 Consejero Suplente

Por cada padrón de Departamento: Ing. Mecánica, Ing. Electrotecnia, Ing. Química, Ing. Civil, Ing. en Sistemas, Ing. Industrial y Ciencias Básicas.

CONSEJO DEPARTAMENTAL:

5 consejeros titulares

5 consejeros suplentes

Por cada padrón de Departamento: Ing. Mecánica, Ing. Electrotecnia, Ing. Química, Ing. Civil, Ing. en Sistemas, Ing. Industrial y Ciencias Básicas.

-2-

CLAUSTRO GRADUADOS:

CONSEJO DIRECTIVO

4 consejeros titulares

4 consejeros suplentes

CONSEJO DEPARTAMENTAL:

2 consejeros titulares

2 consejeros suplentes

Por cada padrón de Departamento: Ing. Mecánica, Ing. Electrotecnia, Ing. Química, Ing. Civil, Ing. en Sistemas, Ing. Industrial y Ciencias Básicas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

047 - 22

CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

CONSEJO DIRECTIVO

4 consejeros titulares

4 consejeros suplentes

CONSEJO DEPARTAMENTAL

3 consejeros titulares

3 consejeros suplentes

Por cada padrón de Departamento: Ing. Mecánica, Ing. Electrotecnia, Ing. Química, Ing. Civil, Ing. en Sistemas, Ing. Industrial y Ciencias Básicas.

CLAUSTRO NODOCENTE:

Consejo Directivo:

1 consejero titular

1 consejero suplente

ARTICULO 2°.- Establecer el cronograma electoral del Claustro Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes, de acuerdo con el ANEXO I – CRONOGRAMA ELECTORAL

ARTICULO 3°.- Para el Claustro Estudiantil, el día 19/05/22. se habilitarán 7 (siete) mesas dispuestas de la siguiente manera; 1 (una) mesa para cada una de las especialidades Ing. Mecánica, Ing. Eléctrica, Ing. Química, Ing. Industrial, Ing. Civil, y 2 (dos) mesas para Ing. en Sistemas de Información.

Para el claustro Graduados, el día 19/05/22 se habilitarán 7 (siete) mesas.; 1 (una) mesa por cada Departamento de Especialidad (Ing. Mecánica, Ing.



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional La Plata

047 - 22

Eléctrica, Ing. Química, Ing. Industrial, Ing. Civil e Ing. en Sistemas de Información y 1 mesa de graduados de graduados de Posgrado

Para el Claustro Docente, el día 20/05/22. se habilitarán 8 (ocho) mesas dispuestas de la siguiente manera; 1 (una) mesa por cada Departamento (Ing. Mecánica, Ing. Eléctrica, Ing. Química, Ing. Industrial, Ing. Civil, Ing. en Sistemas de Información y Ciencias Básicas); 1 (una) mesa por Padrón General

Para el Claustro Nodocente el día 20/05/22 se habilitará y 1 (una) mesa

ARTICULO 4: los horarios de recepción de votos serán los siguientes:

19/05/22 - 7 (siete) mesas

Claustro Estudiantil: 16:00 a 22:00 hs

(Electrotecnia y Química)

Claustro Estudiantil: 10:00 a 22:00 hs

Ing. Mecánica, Ing. Industrial, Ing. Civil, Ing. en Sistemas de Información.

19/05/22 - 7(Siete) mesas

Claustro Graduados: 10:00 a 22:00 hs.

20/05/22 - 8(ocho) mesas

Claustro docente: 16:00 a 22:00 hs

(Electrotecnia y Química)

Claustro Docente: 10:00 a 22:00 hs

Ing. Mecánica, Ing. Industrial, Ing. Civil, Ing. en Sistemas de Información, Ciencias Básicas, y Padrón General



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

20/05/22 - 1(Una) mesa

Claustro Nodocentes: 9:00 a 12:00 hs. y 17:00 a 20:00 hs.

ARTICULO 5°- En el proceso del Acto Eleccionario actuará, la Junta Electoral Local conforme a su resolución que será exhibida por separado.

ARTICULO 6°.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede de la Facultad Regional La Plata.

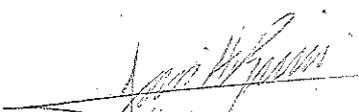
ARTICULO 7°.- Exhibir en la Facultad Regional, y en sus correspondiente páginas web las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.

ARTICULO 8°.- Se adjunta como anexo de la presente Resolución el Cronograma Electoral

ARTICULO 9°.- Regístrese, Comuníquese. Cumplido; archívese.

RESOLUCIÓN N° 047 - 22


Ing. Mario Daniel Flores
Secretario General


Mg. Ing. Luis A. Ricci
DECANO

